

DECRETO EXENTO N° 00.776/2015.

Arica, agosto 13 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto N° 205/85, de enero 11 de 1985; Ley N°19886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, decreto exento N°00.287/2015, de abril 14 de 2015, decreto exento N°00.519/2015, de junio 03 de 2015, Carta DOGP. N°155.15, de julio 21 de 2015, Carta VAF. N°402.2015, de agosto 11 de 2015, Traslado REC. N°425/15, de agosto 12 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.287/2015, de abril 14 de 2015, se aprueban los términos de referencia y autoriza la contratación por trato o contratación directa de servicio "Reparación Edificios Escuela de Ingeniería Mecánica, Escuela de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, Biblioteca Central y Anexos Biblioteca, Universidad de Tarapacá" al proveedor Constructora e Inmobiliaria DJ Construcciones S.A., RUT. N°76.220.319-7, por un monto de \$ 52.070.866.- (cincuenta y dos millones setenta mil ochocientos sesenta y seis pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 75 días corridos, con cargo al centro de costo N°2232, Fondo terremoto obras.

Que, por decreto exento N°00.519/2015, de junio 03 de 2015, se aprueba el Contrato de "Reparación Edificios Escuela de Ingeniería Mecánica, Escuela de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, Biblioteca Central y Anexos Biblioteca, Universidad de Tarapacá.", suscrito entre la Universidad de Tarapacá y Constructora e Inmobiliaria DJ Construcciones S.A., por la suma de \$52.070.866.- (cincuenta y dos millones setenta mil ochocientos sesenta y seis pesos).

Que, en cuanto a la *vigencia del contrato de suministro*, este será igual al plazo de entrega informado por el proveedor en su oferta, esto es, setenta y cinco días corridos, a contar de la entrega del terreno, la cual tuvo lugar el día 16 de junio de 2015, según consta en Acta de entrega de terreno que acompaña.

Que, según informa el Sr. Juan Ruiz González, en Carta de fecha 20 de julio de 2015, la Universidad ha solicitado nuevas obras, por lo que la empresa constructora solicita un aumento de plazo para la ejecución de la obra de quince (15) días corridos, a partir del 31 de agosto hasta el 14 de septiembre del año en curso.

Que, el aumento de obras y de plazo tendrá un costo adicional ascendiente a la suma de \$16.052.011.- (dieciséis millones cincuenta y dos mil once pesos), conforme a lo señalado en presupuesto ítemizado de fecha 03 de julio de 2015,

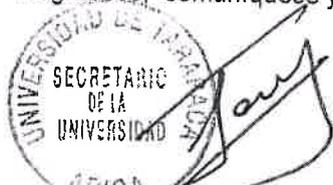
DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo

2.- Apruébase la **MODIFICACION DE CONTRATO DE "REPARACIÓN EDIFICIOS ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA, ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS, BIBLIOTECA CENTRAL Y ANEXOS BIBLIOTECA**, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DJ CONSTRUCCIONES S.A.**, de fecha 03 de agosto de 2015, compuesto de cuatro (04) hojas y un (01) resumen de modificaciones, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese la presente resolución en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TABIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

26 AGO 2015



manu y juu -

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "REPARACION EDIFICIOS: ESCUELA INGENIERIA MECANICA; ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL INFORMATICA Y SISTEMAS, BIBLIOTECA CENTRAL Y ANEXOS BIBLIOTECA"

ENTRE
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Rep. 403175
foja. 16825
04.8.15

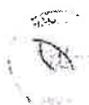
Y

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DJ CONSTRUCCIONES S.A.

En Arica, a 3 de agosto de 2015, entre la UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, R.U.T. N° 70.770.800-k, en adelante la "Universidad" o el "comprador" indistintamente, representada según se acreditará, por su Rector, don RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC, Cedula de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en Avda. General Velásquez, número mil setecientos setenta y cinco, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante EL PROPIETARIO, por una parte; y por la otra, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DJ CONSTRUCCIONES S.A., persona jurídica de derecho privado del mismo giro de su denominación, R.U.T. N° 76.220.319-7, en adelante el "proveedor", representada legalmente por don DANIEL ENRIQUE RIVERA BENEDETTI, chileno, cédula y rol único tributario número [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Calle San Marcos N° 438, oficina 11, en adelante EL CONTRATISTA; ambos mayores de edad, quienes acreditan su identidad conforme a derecho y exponen que han convenido la siguiente modificación de contrato por obras nuevas y ampliación de plazo de ejecución

PRIMERO: Del Contrato Original.

El propietario encargó al contratista la ejecución de la obra denominada "REPARACION EDIFICIOS: ESCUELA INGENIERIA MECANICA; ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL INFORMATICA Y SISTEMAS, BIBLIOTECA CENTRAL Y ANEXOS BIBLIOTECA", de acuerdo a las consideraciones señaladas en los Términos de Referencia aprobados por Decreto Exento N° 00.287/2015, de abril 14 de 2015, por un valor único y total de \$52.070.866.-, impuestos incluidos, los cuales serían aportados desde el centro de costo N° 2232 "Fondo Terremoto Obras" de la Universidad de Tarapacá, cuyo plazo de ejecución correspondió a setenta días corridos, lo cual consta en contrato de construcción de obra suscrito en Arica, con fecha 20 de mayo del año 2015, protocolizado ante don Armando Sánchez Risi, Notario Público de Arica, bajo el Reperitorio N° 2693-2015, en adelante el





"contrato original", y aprobado por Decreto Exento, emanado de la Rectoría de la Universidad de Tarapacá número 00.519/2015, de junio 3 de 2015.

SEGUNDO: Modificación del Contrato.

Teniendo presente lo establecido en las cláusulas número cuarto, quinto y trigésimo del contrato original y lo prescrito en el artículo veintiséis "Modificación de obras previstas, ejecución de obras nuevas y empleo de materiales no previstos", y el artículo sesenta y dos sobre "Plazo de ejecución" del decreto número doscientos cinco, del año mil novecientos ochenta y cinco, que oficializa el Reglamento General para las Obras de Urbanización y/o Edificación de la Universidad de Tarapacá, se faculta a la referida Casa de Estudios para solicitar obras nuevas y aumento de plazo de ejecución. Es en virtud de estas facultades que la Universidad de Tarapacá de común acuerdo con la EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DJ CONSTRUCCIONES S.A. procedió a la modificación de partidas del proyecto, consistentes en obras nuevas y aumento de plazo para ejecutarlas, modificaciones que cuentan con la opinión favorable del Inspector Técnico de la obra, don Juan Ruiz González, según consta en carta dirigida al señor Tomás Sanz Cantillana, Director del Departamento de Obras y Gestión de Proyectos de la Universidad, de fecha 20 de julio de 2015, que contiene el Informe Técnico de Obras Nuevas y Aumento de Plazo de Ejecución, y el Resumen de Modificaciones Propuestas número uno al contrato, además de Carta Presupuesto de obras de la empresa contratista, de fecha tres de julio de año dos mil quince, en cuyo documento se adjunta el presupuesto detallado de las obras, con cada una de las partidas solicitadas.-

TERCERO: Obras Nuevas.

La ejecución de obras nuevas no consideradas en el proyecto original porque son de características diferentes y de precios unitarios distintos a los ya contratados, aprobados de común acuerdo entre las partes, corresponden a las siguientes partidas: 1.- Reposición Radier Acceso Biblioteca Central, 1.1.- Cierre Perimetral, 1.2.- Demolición Radier Existente, 1.3.- Retiro Escombros a Botadero, 1.4.- Base Estabilizada, 1.5.- Instalación Polietileno 0,2 mm, 1.6.- Hormigón de Radier, 1.7.- Terminación Superficial, 1.8.- Cortes y Dilataciones, 1.9.- Aseo y Entrega de Obra; 2.- Detectores de Libros, 2.1.- Retiro e Instalación Provisoria Detectores de Libro, 2.2.- Retiro e Instalación Definitiva Detectores de Libro; 3.- Provisión e Instalación Film Seguridad Polarizado, las que ascienden a un valor total impuestos incluidos de \$16.052.011,-

CUARTO: Del plazo.

De acuerdo a las obras solicitadas por la Universidad de Tarapacá y detalladas en la cláusula precedente, y teniendo en consideración lo establecido en los artículos sesenta y dos del Decreto número doscientos cinco, del año mil novecientos ochenta y cinco, que oficializa el Reglamento General para las Obras de Urbanización y/o Edificación de la Universidad de Tarapacá, y la opinión favorable del Inspector Técnico de la obra don Juan Ruiz González que





consta en carta dirigida al señor Tomás Sanz Cantillana, Director de Departamento de Obras y Gestión de Proyectos de la Universidad de Tarapacá, de fecha 20 de julio de 2015, la Universidad otorga al contratista, un plazo adicional y único de quince días corridos, contados a partir del día 31 de agosto de 2015, el que vencerá imposterablemente el día 14 de septiembre de 2015. Dicho plazo de ampliación no da derecho a ningún tipo de indemnización ni al cobro de gastos generales y utilidades por parte de la empresa contratista.-

QUINTO: Aprobación de valores.

Las partes de común acuerdo aprueban el valor de \$16.052.011.- impuestos incluidos, por concepto de obras nuevas, considerando sus ítems, descripciones, cubicaciones, cantidades, precio unitario, precio global y precios señalados por el contratista y la Universidad en el presupuesto aprobado, según el detalle contenido en documento anexo denominado "Resumen Modificaciones Propuestas número uno al Contrato", compuesto de una foja, la que se protocoliza bajo este mismo número de repertorio y fecha y el cual dejo agregado al final del presente registro bajo el número **mil quinientos sesenta y siete** el que se entiende formar parte de la presente modificación de contrato denominado "REPARACION EDIFICIOS: ESCUELA INGENIERIA MECANICA; ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL INFORMATICA Y SISTEMAS, BIBLIOTECA CENTRAL Y ANEXOS BIBLIOTECA", para todos los efectos legales.-

SEXTO: Valor total.

En virtud de la variación aludida en la cláusula anterior, se modifica la cláusula número décimo primero del contrato original, en el sentido de que el valor único y total del contrato asciende a la suma de \$68.122.877, impuestos incluidos, lo que consta en el Informe técnico elaborado por don Juan Ruiz González, Inspector Técnico de la obra, en carta ITO-UTA, de 20 de julio de 2015. Esto, sin perjuicio de los pagos ya efectuados por la Universidad al contratista a la fecha de suscripción de la presente modificación.-

SEPTIMO: Integridad.

Para todos los efectos legales, este instrumento se entiende formar parte del contrato suscrito entre las mismas partes con fecha 20 de mayo de 2015, del cual se da cuenta en la cláusula primera precedente. En todo caso, y en lo demás, se mantienen vigentes el resto de las cláusulas del contrato original.

OCTAVO: Garantías.

El contratista deberá constituir las garantías inherentes a la ampliación del plazo otorgado por el presente instrumento, y/o prorrogar las garantías inherentes al contrato original suscrito con fecha 20 de mayo de 2015.-

NOVENO: Personerías.



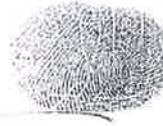


La personería de don RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC, para representar a la Universidad de Tarapacá, consta en el Decreto Supremo número doscientos sesenta y ocho, del diecisiete de junio de dos mil catorce, del Ministerio de Educación.

La personería de don DANIEL RIVERA BENEDETTI, para representar a la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DJ CONSTRUCCIONES S.A., consta en de Escritura Pública, de fecha 12 de julio de 2012, otorgada ante Notario Público, don Víctor Warner Sarria.

DECIMO: EJEMPLARES.

Las partes firman el presente contrato en dos ejemplares en señal de aceptación y conformidad, quedando cada uno de ellos en poder de las partes.

POR LA UNIVERSIDAD	POR EL CONTRATISTA
  <p>RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC Rector Universidad de Tarapacá.</p>	  <p>DANIEL RIVERA BENEDETTI Constructora e Inmobiliaria DJ Construcciones S.A.</p>

FIRMARON ANTE MI DON RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC, C.I. [REDACTED] EN REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA RUT. Nº 70.770.800-K, COMO PROPIETARIO, Y DON DANIEL ENRIQUE RIVERA BENEDETTI C.I. [REDACTED] EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DJ CONSTRUCCIONES S.A., RUT. Nº 76.220.319-7, COMO CONTRATISTA.- ARICA, 04 DE AGOSTO DEL 2.015.-



CONFORME CON SU ORIGINAL PROTOCOLIZADO BAJO EL REPERTORIO Nº 7031-15 DE FECHA 04 Agosto 2015, Y AGREGADO CON EL Nº 1566 AL FINAL DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2015.

ARICA, 04 AGO. 2015





RESUMEN MODIFICACIONES PROPUESTAS N°1 AL CONTRATO

REPARACIÓN EDIFICIOS ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA, ESCUELA INGENIERÍA INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS, BIBLIOTECA CENTRAL Y ANEXOS BIBLIOTECA, U. DE TARAPACÁ, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DJ CONSTRUCCIONES S.A.

DECRETO 0.616/2015						OBRAS NUEVAS		PRESUPUESTO GENERAL	
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor total	CANTIDAD		P. TOTAL \$	
						CANTIDAD	P. TOTAL \$	CANTIDAD	P. TOTAL \$
I.- CANTIDAD CONTRATADA INICIAL									
1.-	INSTALACIÓN DE FAENAS								
1.-	CIERRO PROVISORIO	gl	1	412.030	412.030			1	412.030
2.-	INSTALACIONES PROVISORIAS	gl	1	2.469.000	2.469.000			1	2.469.000
II.- OBRAS DE REPARACIÓN									
A.- ESCUELA INGENIERÍA MECÁNICA									
1.-	RETIRO TABIQUES VIDRIADOS	m2	6,5	8.769	57.000			7	57.000
2.-	DEMOLICIONES	m3	1	291.000	291.000			1	291.000
3.-	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	2	8.750	17.500			2	17.500
4.-	REPARACIÓN DE GRIETAS MUROS HORMIGÓN ARMADO	ml	4,5	75.000	337.500			5	337.500
5.-	REPARACIÓN NUDO UNIÓN LOSAMURO H. ARMADO	gl	1	1.850.000	1.850.000			1	1.850.000
6.-	ENLUCIDOS	m2	30	7.500	225.000			30	225.000
7.-	PINTURA ESMALTE AL AGUA	m2	45	8.200	369.000			45	369.000
8.-	PINTURA ANTICORROSIVO EPOXICO Y ESMALTE TERMINACIÓN	m2	5	13.803	41.409			3	41.409
9.-	TABIQUES VIDRIADOS	m2	6,5	8.769	57.000			7	57.000
B.- ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y SISTEMAS									
1.-	DEMOLICIONES	m3	4	22.500	90.000			4	90.000
2.-	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	8	8.750	70.000			8	70.000
3.-	RADIER	m2	20	27.500	550.000			20	550.000
4.-	CERÁMICA DE PISO	m2	20	14.300	286.000			20	286.000
5.-	PINTURA ESMALTE AL AGUA	m2	69	8.200	533.000			69	533.000
C.- BIBLIOTECA CENTRAL									
1.- REPARACIÓN ESCALERA EVACUACIÓN									
1.1.-	DEMOLICIONES	m3	3	291.000	873.000			3	873.000
1.2.-	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	5	8.750	43.750			5	43.750
1.3.-	REPARACIÓN DE GRIETAS MUROS HORMIGÓN ARMADO	ml	90	90.000	8.100.000			90	8.100.000
1.4.-	ENLUCIDOS	m2	235	7.500	1.762.500			235	1.762.500
1.5.-	PINTURA ESMALTE AL AGUA	m2	330	8.200	2.706.000			330	2.706.000
2.- REPARACIÓN VENTANAL ACCESO									
1.-	RETIRO Y DESARME VENTANAL ACCESO	m2	93	11.699	1.088.000			93	1.088.000
2.-	VIGA REFUERZO	m3	221	4.914	1.089.000			221	1.089.000
3.-	MUEVO VENTANAL ACCESO	m2	93	75.684	7.039.500			93	7.039.500
4.-	ENLUCIDOS	m2	25	7.500	187.500			25	187.500
5.-	PINTURA ESMALTE AL AGUA	m2	52	8.200	426.400			52	426.400
D.- ANEXO BIBLIOTECA									
1.-	RETIRO DE VENTANAS	m2	6	8.702	52.615			6	52.615
2.-	DEMOLICIONES	m3	2	441.000	882.000			2	882.000
3.-	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	3	8.750	26.250			3	26.250
4.-	REPARACIÓN NUDO UNIÓN VIGA/PILAR H. ARMADO	m3	3	511.333	1.534.000			3	1.534.000
6.-	ENLUCIDOS	m2	12	7.500	90.000			12	90.000
7.-	PINTURA ESMALTE AL AGUA	m2	29	8.200	205.000			29	205.000
9.-	REINSTALACIÓN VENTANAS	m2	6	8.750	52.500			6	52.500
III.- ASEO Y ENTREGA DE OBRA									
		gl	1	643.900	643.900			1	643.900
OBRAS NUEVAS									
1.- Reposición Radier Acceso Biblioteca Central									
1.1.-	Cierra Perimetral	ml	65	19.684		65	1.279.720	65	1.279.720
1.2.-	Demolición Radier Existente	m2	170	5.160		170	877.200	170	877.200
1.3.-	Retiro Escombros a Botadero	m3	35	10.115		35	354.025	35	354.025
1.4.-	Base Estabilizada	m3	18	20.880		18	375.840	18	375.840
1.5.-	Instalación Poliétileno 0,2 mm	ml	170	3.063		170	520.710	170	520.710
1.6.-	Hormigón de Radier	ml	17	85.500		17	1.454.520	17	1.454.520
1.7.-	Terminación Superficial	m2	170	3.234		170	549.780	170	549.780
1.8.-	Cortos y Dilataciones	m2	85	2.022		85	171.870	85	171.870
1.9.-	Aseo y Entrega	m2	1	272.000		1	272.000	1	272.000
2.-	Detectores de Libro								
2.1.-	Retiro e Instalación Provisoria Detectores de Libro	gl	1	1.120.000		1	1.120.000	1	1.120.000
2.2.-	Retiro e Instalación Definitiva Detectores de Libro	gl	1	1.120.000		1	1.120.000	1	1.120.000
3.-	Provisión e Instalación Film Seguridad Polarizado	m2	83	20.434		83	2.526.022	83	2.526.022
COSTO NETO \$						34.454.354	10.621.327	45.075.681	
G. GENERALES -UTILIDADES \$						9.302.676	2.867.758	12.170.434	
SUBTOTAL NETO \$						43.757.030	13.489.085	57.246.115	
IVA 19 % \$						8.313.836	2.562.926	10.876.762	
COSTO TOTAL \$						52.070.866	16.052.011	68.122.877	

CONFORME CON SU ORIGINAL PROTOCOLIZADO BAJO EL REPERTORIO N° 4031-2015 DE FECHA 04 Agosto 2015, Y AGREGADO CON EL N° 1567 AL FINAL DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2015. ARICA, 04 AGO. 2015

